Bases para fondos concursable sobre la investigación y conservación de especies amenazadas en el norte de Chile

1. Introducción

Las presentes bases se enmarcan en el Convenio de Colaboración suscrito entre METKA EGN Chile SpA (en adelante "METLEN") y la Corporación Red de Observadores de Aves de Chile (en adelante "la ROC"), cuyo objeto es contribuir a la generación de conocimiento, investigación y conservación de especies de aves amenazadas presentes en el norte de Chile, particularmente de aquellas comprendidas en los Planes de Recuperación, Conservación Gestión de Especies ("Planes RECOGE") que resulten aplicables. Una de las líneas de colaboración del Convenio es el Programa de Becas de Estudio, destinado a fomentar y apoyar investigaciones, estudios y demás actividades académicas o científicas que contribuyan al conocimiento y la conservación de dichas especies.

2. Objetivo

El objetivo de este fondo es apoyar a estudiantes de pregrado o postgrado, centros de investigación con personalidad jurídica en Chile u ONG que quieran desarrollar una tesis, investigación o medidas de conservación, sobre algún aspecto de la biología, ecología, conservación o manejo de las siguientes especies de aves amenazadas presentes en el norte de Chile, que cuentan con un plan RECOGE: golondrinas de mar del norte de Chile, picaflor de Arica (*Eulidia yarrellii*) y gaviotín chico (*Sternula lorata*). La investigación o programa debe estar enmarcada en las líneas de acción planteadas en el plan RECOGE respectivo.

3. Beneficiarias o beneficiarios

El/la beneficiario/a de este fondo concursable deberá ser estudiante de pregrado o postgrado, investigadores, o conservacionistas que tengan interés y motivación en trabajar con las especies objetivo, o bien, un profesional de un centro de investigación establecido en Chile.

4. Requisitos

Los requisitos para postular a este fondo son los siguientes:

- Presentar una propuesta breve de investigación o acciones de conservación (5 páginas) que contenga los siguientes elementos: título, resumen, objetivos o hipótesis, metodología, resultados esperados, bibliografía y cronograma.
- Adjuntar un presupuesto breve en el que se detalle cómo se gastará el fondo asignado.
- En caso de que el postulante sea un alumno de pregrado o postgrado, deberá acreditar el respaldo académico de un profesor guía o tutor que tenga experiencia y conocimiento en el tema a desarrollar en su tesis.

- Contar con el apoyo o la colaboración de alguna institución u organización que facilite el acceso al campo o a los recursos necesarios para el desarrollo de la tesis, tales como universidades, centros de investigación, ONGs, servicios públicos, etc.
- Cumplir con las normas éticas y legales vigentes para el desarrollo de la tesis, especialmente en lo referente al respeto y cuidado de las especies involucradas y sus hábitats.

5. Plazo de postulaciones

Los postulantes al fondo concursable deberán enviar sus propuestas, de acuerdo con lo señalado en el punto 4 anterior, desde el 16 de noviembre de 2026 hasta el 11 de enero de 2027, a las 23:59 horas. Las postulaciones deberán ser enviadas al correo contacto@redobservadores.cl

6. Monto y duración

El monto máximo por financiar por proyecto será de USD 3.500 (tres mil quinientos dólares) y la duración máxima del proyecto es de 12 meses.

7. Evaluación y selección

Las propuestas serán evaluadas por un comité técnico conformado por expertos en biología, ecología, conservación o manejo de aves amenazadas en el norte de Chile, que considerarán los siguientes criterios: pertinencia, calidad técnica, viabilidad, originalidad, relevancia e impacto potencial. Las propuestas seleccionadas serán informadas oportunamente a través de los medios oficiales del fondo. La evaluación realizada será discrecional para METLEN, quien se reserva el derecho de mantener en reserva el proceso de adjudicación.

8. Entrega de Resultados

El 8 de febrero de 2027 se informará respecto del beneficiario que se adjudicará los fondos. Se tomará contacto con la persona/institución beneficiada para coordinar la entrega de estos fondos en fecha a definir entre las partes.

9. Inicio del proyecto

El proyecto deberá iniciarse dentro de un plazo máximo de cuatro (4) meses, contado desde la notificación de la adjudicación. La duración máxima de 12 meses señalada en el punto 6 se contará desde la fecha de inicio.

10. Seguimiento y rendición

Los proyectos financiados deberán entregar breves reportes mensuales a la ROC sobre el avance y cumplimiento de las actividades, resultados e indicadores propuestos, así como un informe final al término del proyecto.

Los reportes mensuales deberán ser presentados a más tardar el día 5 del mes siguiente al cual corresponda el reporte y deberán incluir indicación de todas las actividades ejecutadas, con respaldo fotográfico, en caso de corresponder, así como una referencia al cumplimiento del cronograma presentado al momento de la postulación. Asimismo, deberán rendir cuenta del uso adecuado y transparente de los recursos asignados, según las normas establecidas por el fondo.

Por su postulación a los presentes fondos concursables, los participantes se comprometen a utilizar los fondos adjudicados en la forma establecida en su propuesta. En caso de detectarse una utilización indebida de los fondos, el adjudicatario estará obligado a su completa restitución.

11. Inexistencia de vínculo laboral

Se deja expresa constancia de que el adjudicatario del fondo concursable no prestará servicios para ninguna de las empresas del grupo METLEN ni para ninguna de sus empresas relacionadas. De ninguna forma podrá entenderse que la entrega de los fondos constituye la generación de un vínculo laboral entre el adjudicatario y el grupo METLEN.

12. Confidencialidad

Al postular al fondo concursable, el participante acepta y reconoce el carácter esencial que tiene la obligación que aquí contrae y que dice relación con la necesidad de mantener la más total y absoluta reserva de todo cuanto pueda llegar a su conocimiento, o a que pueda tener acceso en forma directa o indirecta y que diga o pueda decir relación con los negocios o actividades particulares o generales del grupo METLEN o de sus respectivos clientes, proveedores, trabajadores u otras entidades o personas relacionadas.

Asimismo, el postulante reconoce y acepta que la reserva y confidencialidad antes señalada subsistirá en forma permanente, indefinida e independientemente de los fondos le sean adjudicados o no y de la vigencia o término del programa implementado.